



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 30 de Agosto de 1991.-

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: EXPEDIENTE N° 95/91/

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante - en Sesión Ordinaria realizada el 9/VIII/ppdo., ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1.403

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 241/91.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.--

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.



[Handwritten signature]
ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.